

**ONGs - Grupo de Apoyo de Ginebra para la Protección y la Promoción de los
Derechos Humanos en el Sahara Occidental
ONGs-GAGPPDHSO**

COMUNICADO DE PRENSA

**Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de
los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas**

Resolución 65/196 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (21/12/2010)

El Grupo de Apoyo de Ginebra para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental (GAGPPDHSO) rinde homenaje al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General de las Naciones Unidas por la designación del 24 de marzo como "Día Internacional del Derecho a la Verdad sobre las Violaciones Manifiestas de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas".

El Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados ha reconocido el derecho a la verdad, su alcance y aplicación (E/CN.4/2006/52), y el Comité de Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (E/CN.4/1999/62) reconoció que las víctimas de violaciones manifiestas de los derechos humanos y sus familias tienen derecho a conocer la verdad sobre los hechos ocurridos, incluida la identidad de los autores.¹

El GAGPPDHSO también recuerda que, según la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, por "víctima" se entiende la persona desaparecida y toda persona física que haya sufrido un daño directo como resultado de una desaparición forzada. La Convención establece que toda víctima tiene derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y los resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida, y que cada Estado Parte adoptará las medidas adecuadas al respecto. Además, dispone que cada Estado Parte adoptará todas las medidas apropiadas para buscar, localizar y poner en libertad a las personas desaparecidas y, en caso de fallecimiento, para localizar, respetar y devolver sus restos.

El GAGPPDHSO recuerda también la importancia de la labor realizada por los dos sucesivos Relatores Especiales sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, el Sr. Pablo de Greiff y el Sr. Fabián Salvioli.²

La situación en el Sáhara Occidental

La invasión y la guerra de ocupación (1975-1990) del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental por el Reino de Marruecos, condenada tanto por el Consejo de Seguridad³ como por la Asamblea General⁴ de las Naciones Unidas, así como la continua ocupación militar ilegal, han causado y siguen causando graves violaciones sistemáticas de los derechos humanos y graves violaciones de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

¹ Resolución 12/12 del Consejo de Derechos Humanos (1 de octubre 2009)

² <https://www.ohchr.org/EN/Issues/TruthJusticeReparation/Pages/Index.aspx>

³ Resolución 380 (6 de noviembre 1975)

⁴ Resolución 34/37 (21 de noviembre 1979) et 35/19 (11 de noviembre 1980)

Desde el final de 1975 hasta 1977, el ejército marroquí llevó a cabo una campaña de saqueo, arrestos y expulsión de los nómadas que se encontraban en el desierto. En estos casos de saqueo, también es necesario sumar el impacto cultural al económico, porque la estrategia de búsqueda de la población y de asentamiento, así como la construcción de un muro de 2.700 km. plagado de millones de minas antipersonal, ha afectado en gran medida el tejido socioeconómico del pueblo Saharaui durante décadas.

Estas prácticas pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio cultural, tal como los define el derecho internacional.

Al practicar ampliamente la coerción, los castigos corporales, la tortura, los tratos degradantes e inhumanos contra los miembros del Frente Polisario antes del acuerdo de cesación del fuego de 1990 y contra la población civil saharauí hasta la fecha, el Reino de Marruecos ha violado gravemente y sigue violando los artículos 31 y 32 del Cuarto Convenio de Ginebra.

Con la deportación del pueblo originario del Sáhara Occidental durante la campaña militar de invasión del Sáhara Occidental y con la promoción continua a gran escala del traslado de ciudadanos marroquíes al Territorio Ocupado del Sáhara Occidental, el Reino de Marruecos también ha violado constantemente, desde 1975, el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra.

Desde el 31 de octubre de 1975, las tropas marroquíes han practicado ampliamente la desaparición forzada de soldados y civiles saharauis. Las estimaciones más bajas son de alrededor de 1000 casos, el 80% de los cuales ocurrieron entre 1975 y 1977. Si bien la Asociación de Familiares de Prisioneros y Desaparecidos Saharauis (AFAPREDESA) ha registrado más de 4500 casos, hoy en día, más de 400 casos siguen sin resolverse, de los cuales 351 han sido identificados por la Institución Nacional de Derechos Humanos de Marruecos en 2010.

La desaparición forzada es un delito que se sigue cometiendo hasta que se aclaran la suerte y el paradero de la víctima y se proporciona información fiable sobre la suerte de las personas desaparecidas y sus familias. Negarse a proporcionar información a las familias sobre la suerte de las personas desaparecidas es una violación de su integridad psicológica, una forma de tortura psicológica, ya que priva a los familiares de la posibilidad de hacer frente a su dolor.⁵

A finales del decenio de 1980, el descubrimiento de centros de detención clandestinos como el PCCMI de El Aaiún, Galaat Magouna y Tazmamert dio lugar a la puesta en marcha de una campaña para revelar el paradero de las personas desaparecidas. El 22 de junio de 1991, 322 saharauis desaparecidos fueron liberados gracias a la presión internacional.

La desaparición forzada ha sobrevivido hasta hoy en el Sáhara Occidental, aunque en menor escala y por períodos de tiempo más cortos. La desaparición forzada es una violación múltiple de varios derechos humanos y constituye una forma de tortura.

En los últimos años se han descubierto varias fosas comunes en el Sáhara Occidental, que contienen víctimas identificadas por expertos españoles.⁶

La responsabilidad del Reino de Marruecos

El Reino de Marruecos ratificó los cuatro Convenios de Ginebra sobre la protección de las víctimas de los conflictos armados (1949) el 26 de julio de 1956 y el Primer Protocolo Adicional el 3 de junio de 2011: como tal, el Reino de Marruecos está obligado a respetar y aplicar los cuatro Convenios y el Protocolo Adicional.

En noviembre de 2016, al aprobar sus observaciones finales sobre el sexto informe periódico del Reino de Marruecos, el Comité de Derechos Humanos recomendó que el Estado parte prosiguiera y acelerara sus esfuerzos por esclarecer todos los casos de desaparición forzada, incluidos los relacionados con el Sáhara Occidental, y que procediera sin demora a realizar investigaciones con miras a identificar, enjuiciar y castigar a los responsables de las desapariciones forzadas.

⁵ PhD. C. M. Beristain and PhD. E. G. Hidalgo – The Oasis of Memory: Historical memory and human rights violations in the Western Sahara – Edited by Universidad del País Vasco and Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional (2012); p. 47–www.hegoa.ehu.es

⁶ [http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/235/Meheris_SUMMARY_\(Ingles_Frances_arabe\).pdf?1488539792](http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/235/Meheris_SUMMARY_(Ingles_Frances_arabe).pdf?1488539792)

Cabe insistir aquí en que en ninguna circunstancia la labor de la Comisión de Equidad y Reconciliación de Marruecos o la compensación financiera concedida a varias familias saharauis puede interpretarse como un mecanismo de justicia de transición en el Sáhara Occidental, teniendo en cuenta que, por una parte, que el pueblo originario del Territorio no autónomo aún no ha ejercido su derecho a la libre determinación de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁷ y, por otra parte, que el Territorio sigue bajo la ocupación militar ilegal del Reino de Marruecos.

Cabe insistir también en que toda actividad de la Institución Nacional de Derechos Humanos de Marruecos en el Territorio no autónomo del Sáhara Occidental debe considerarse ilegal, ya que el mandato de cada una de esas instituciones se limita a su territorio nacional.

El Reino de Marruecos se adhirió a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas en 2013, pero aún no ha presentado su primer informe al Comité contra la Desaparición Forzada.

Solemne llamamiento

Con ocasión del Día Internacional del Derecho a la Verdad sobre las Violaciones Manifiestas de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas, el Grupo de Apoyo de Ginebra para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental rinde homenaje a la lucha pacífica del pueblo saharauí y de su representante legal (Frente Polisario), por la aplicación de su derecho inalienable a la autodeterminación y a la independencia y hace un llamamiento a:

- **el Secretario General de las Naciones Unidas** que nombre sin demora un nuevo Enviado Personal para completar el proceso de negociación reactivado por el ex Presidente Horst Köhler, a fin de que el pueblo del Sáhara Occidental pueda ejercer libremente su derecho inalienable a la autodeterminación y la independencia;
- **el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas** que haga todo lo posible para que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, establecida en 1991⁸, complete su misión lo antes posible, lo que debía realizarse a más tardar nueve meses después del establecimiento de la Misión;
- **el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** que establezca el mandato de Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio ocupado del Sáhara Occidental;
- **los Procedimientos especiales pertinentes del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**, cada uno dentro de su mandato, y **los Órganos de tratados** para que presten especial atención a las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Sáhara Occidental, a la dignidad de las víctimas y a su derecho a la verdad;
- **la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos** para establecer un programa de cooperación técnica y de creación de capacidad con el representante legal del pueblo del Sáhara Occidental, el Frente Polisario;
- **el Reino de Marruecos** a que presente sin demora el primer informe al Comité contra la Desaparición Forzada y a que prosiga las negociaciones con el Frente Polisario de buena fe y sin condiciones previas para que el pueblo del Sáhara Occidental pueda ejercer libremente su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) y en cumplimiento de los Principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Bir Lehlu / Ginebra, 24 de marzo 2020

En nombre del GAGPPDHSO, los coordinadores:


Abba Salek AL-Haïssaq
Presidente de la Comisión Nacional Sahraui
De Derechos Humanos (CONASADH)
ujsahara@gmail.com
+213655366853 (Whatsapp)


Gianfranco Fattorini
Representante principal a la ONU-Ginebra
Asociación Americana de Juristas (AAJ)
fgf.aaj@outlook.com
+41793265102 (Whatsapp / Signal)

⁷ Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

⁸ Résolution 690

FIRMATORIOS (210 ONGs)

Acción Solidaria Aragonesa (ASA), African Law Foundation (AFRILAW), Agrupación Chilena de Ex Presos políticos, **American Association of Jurists (AAJ)**, Amigos por un Sahara Libre, Arabako SEAD en Lagunen Elkarte, Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. de Álava, Amal Nanclares, Asociación Amal Centro Andalucía, ARCI Città Visibili, A.R.S.P.S. - Rio de Or, Asociación Amigos del Pueblo Saharaui del Campo de Gibraltar (FANDAS), Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Toledo, Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Albacete, Asociación ARDI HURRA, Asociación Asturiana de Solidaridad con el Pueblo Saharaui, Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS), Asociación Chilena de Amistad con la República Árabe Saharaui Democrática, Asociación de la Comunidad Saharaui en Argon (ACSA), Asociación Cultural Peruano Saharaui, Asociación de Discapacitados Saharaui, Asociación Ecuatoriana de Amistad con el Pueblo Saharaui (AEAPS), **Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH)**, Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharaui (AFAPREDESA), Asociación Hijas de Saguia y el Rio, Asociación por la Justicia y los Derechos Humanos, Asociación de Médicos Saharaui en España, Asociación Mexicana de Amistad con la República Árabe Saharaui A.C. (AMARAS), Asociación Navarra de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. (ANARASD), Asociación Navarra de Amigos y Amigas del Sahara (ANAS), Asociación Panameña Solidaria con la Causa saharai (APASOCASA), Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), Asociación Profesional de Abogados Saharaui en España (APRASE), Asociación por la Protección de los Presos Saharaui en las Cárceles Marroquí, Asociación Riojana de Amigos de la R.A.S.D., Asociación Saharaui de Control de los Recursos naturales y la Protección del Medio Ambiente, Asociación Saharaui para la Protección y Difusión del Patrimonio cultural Saharaui, Asociación Saharaui contra la Tortura, Asociación de Saharaui en Alicante, Asociación de Saharaui en Ávila, Asociación de Saharaui en Bal, Asociación de Saharaui en Fuerteventura, Asociación de Saharaui en Jerez de la Frontera, Asociación de Saharaui en Lebrija, Asociación de Saharaui en Navarra, Asociación de Saharaui en Tenerife, Asociación de Saharaui en Valdepeñas, Asociación Um Draiga de Zaragoza, Asociación Venezolana de Solidaridad con el Sáhara (ASOVESSA), Asociación de Víctimas de Minas (ASAVIM), Asociación de Zamur Valencia, Associação Amigos e Solidaridade ao Povo Saharaui (ASAHARA), Associació d'Amics del Poble Sahrauí de les Illes Balears, Association des Amis de la RASD (France), Association de la Communauté Sahraouie en France, Association Culture Sahara, Association culturelle Franco-Sahraouie, Association des Femmes Sahraouies en France, Association of Humanitarian Lawyers, **Association Mauritanienne pour la Promotion du Droit, Association Mauritanienne pour la Transparence et le Développement – ATED**, Association for the Monitoring of Resources and for the Protection of the Environment in Western Sahara (AMRPENWS), **Association Nationale des Echanges entre Jeunes (ANEJ)**, Association pour un Référendum libre et régulier au Sahara occidental (ARSO), Association Sahraouie des Victimes des Violations Graves des Droits de l'Homme Commises par l'Etat Marocain (ASVDH), Association des Sahraouis de Bordeaux, Association de la vie maghrébine pour la solidarité et le développement (AVMSD), Associazione bambini senza confini, Associazione Jaima Sahrawi per una soluzione giusta e non violenta nel Sahara Occ., Associazione Nazionale di Solidarietà con il Popolo Saharaui, Bentili Media Center, Bureau International pour le Respect des Droits Humains au Sahara occidental (BIRDHSO), Campaña Saharaui para la sensibilización sobre el peligro de Minas (SCBL), Cantabria por el Sáhara, Central Unitaria de Trabajadores de Chile, Centro Brasileiro de Solidaridad con los Pueblos y Lucha por la Paz, CEBRAPAZ, Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J." (CSMM), Centro Saharaui por la Salvaguardia de la Memoria, Colectivo Saharaui de Defensores de Derechos Humanos (CODESA), Colectivo Saharaui en Estepona, Colectivo Saharaui en Gipuzkoa, Colectivo Saharaui en Jaén, Colectivo Saharaui en Lanzarote, Comisión Ecueménica de Derechos Humanos de Ecuador (CEDHU), Comisión General Justicia y Paz, Comisión Media Independientes, Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la República Dominicana (CNDH-RD), Comisión Nacional Saharaui por los Derechos Humanos (CONASADH), Comité d'Action et de Réflexion pour l'Avenir du Sahara Occidental, Comité de Apoyo por el Plano de Paz y la Protección de los Recursos Naturales en el Sáhara Occidental, Comité de Defensa del Derecho de Autodeterminación (CODAPSO), Comité de Familiares de los 15 Jóvenes Secuestrados, Comité de Familiares de Mártires y Desaparecidos, Comité de Familiares de los Presos Políticos Saharaui, Comité de Jumelage et d'Echange Internationaux / Gonfreville l'Orcher, Comité de Protección de los Defensores Saharaui – Freedom Sun, Comité de Protección de los Recursos Naturales, Comité Saharaui de Defensa de Derechos Humanos (Glaïmim), Comité Saharaui de Defensa de Derechos Humanos (Smara), Comité Saharaui de Defensa de Derechos Humanos (Zag), Comité Saharaui por el Monitoreo de los Derechos Humanos (Assa), Comité de Solidaridad Oscar Romero, Comité Suisse de soutien au Peuple Sahraoui, Comité de Victimas de Agdaz y Magouna, Comunidad Saharaui en Aragón, Comunidad Saharaui en Castilla y León, Comunidad Saharaui en Castilla la Mancha, Comunidad Saharaui en Catalunya, Comunidad Saharaui en Grenada, Comunidad Saharaui en Las Palmas, Comunidad Saharaui en Murcia, Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (CEAS – Sáhara), Coordinadora de Gdeim Izik para un Movimiento Pacífico, Coordinadora de los Graduados Saharaui Desempleados, Coordinadora d'Organizacions No-Governamentals de Cooperació al Desenvolupament (CONGDIB), Coordinadora de las ONGs en Aaiún, Coordinadora Saharaui de Derechos Humanos de Tantan, DISABI Bizkaia, Emmaus Åland, Emmaus Stockholm, Equipe Média, Federació ACAPS de Catalunya, Federació d'Associacions de Solidaritat amb el Poble Sahrauí del País Valencià, Federación Andaluza de Asociaciones Solidarias con el Sahara (FANDAS), Federación de Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharaui de Extremadura (FEDESAEX), Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones Solidarias con el Sahara (FEMAS Sahara), Federación Estatal de Instituciones

Solidarias con el Pueblo Saharaui (FEDISSAH), Fondation Frantz Fanon, Forum Futuro de la Mujer Saharaui, Freiheit für die Westsahara e.V., Fundación Constituyente XXI, Fundación Mundubat, Fundación Sahara Libre-Venezuela, Fundación Sahara occidental, **Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social (Fundalatin)**, Giuristi Democratici, Global Aktion - People & Planet before profit, Groupe Non Violence Active (NOVA SAHARA OCCIDENTAL), Grupo por la renuncia de la Nacionalidad Marroquí, **Habitat International Coalition**, Housing and Land Rights Network, Ibsar Al Khair Association for the Disabled in Western Sahara, **Indian Council of South America (CISA)**, **International Association of Democratic Lawyers (IADL)**, **International Educational Development, Inc.**, **International Fellowship of Reconciliation (IFOR)**, **Liberation**, Liga de Defensa de los Presos Políticos Saharaui, Liga de Deportistas Saharaui en España, Liga de Estudiantes Saharaui en España, Liga de Mujeres Saharaui en España, Liga Nacional dos Direitos Humanos, Liga de Periodistas Saharaui en España, Liga Saharaui de defensa de Derechos Humanos y Protección de RW-Bojador, Ligue des Jeunes et des Etudiants Sahraouis en France, Ligue pour la Protection des Prisonniers Sahraouis dans les prisons marocaines (LPPS), **Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples (MRAP)**, National Television Team, Nigerian Movement for the Liberation of Western Sahara, Norwegian Support Committee for Western Sahara, Observatoire des Médias Saharaouis pour documenter les violations des droits de l'homme, Observatorio Aragonés para el Sáhara Occidental, Observatorio Asturiano de Derechos Humanos para el Sáhara Occidental (OAPSO), Observatorio Saharaui por el Niño y la Mujer, Observatorio Saharaui de Protección del Niño, Observatorio Saharaui de Recursos Naturales, 1514 Oltre il muro, Organización Contra la Tortura en Dakhla, Organización Saharaui por la Defensa de las libertades y la dignidad, Pallasos en Rebeldía y Festiclown, **Paz y Cooperación**, Plataforma de Organizaciones Chile Mejor Sin TLC, Por un Sahara Libre, **Right Livelihood Foundation**, Sahara Euskadi Vitoria, Sahara Gasteiz Vitoria, Saharawi Advocacy Campaign, Saharawi Association for Persons with Disabilities in Western Sahara, Saharawi Association in the USA (SAUSA), Saharawi Campaign against the Plunder (SCAP), Saharawi Center for Media and Communication, Saharawi Media Team, Saharawi Voice, Sandblast, Schweizerische Unterstützungskomitee für die Sahraouis, Sindicato Español Comisiones Obreas (CCOO), Solidariedade Galega col Pobo Saharaui (SOGAPS), Stichting Zelfbeschikking West-Sahara, Tayuch Amurio, Tawasol Lluidio, The Australian Western Sahara Association, The Icelandic Western Sahara Association, The Swedish Western Sahara Committee, TIRIS - Associazione di Solidarietà con il Popolo Saharawi, Unión de Asociaciones Solidarias con el Sáhara de Castilla y León, Union des Ingénieurs Sahraouis, Unión de Juristas Saharaui (UJS), Unión Nacional de Abogados Saharaui, Unión Nacional de Estudiantes de Saguia El Hamra y Rio de Oro (UESARIO), Unión Nacional de la Juventud de Saguia El Hamra y Rio de Oro (UJSARIO), Unión Nacional de Mujeres Saharaui (UNMS), Unión Nacional de Trabajadores de Saguia El Hamra y Rio de Oro (UGTSARIO), Unión de Periodistas y Escritores Saharaui (UPES), US Western Sahara Foundation, VZW de Vereniging van de Sahrawi Gemeenschap in Belgie, Werken Rojo - Medio de comunicación digital, Western Sahara Resource Watch España (WSRW España), Western Sahara Times, **World Barua Organization (WBO)**, **World Peace Council**

ONGs con estatuto ECOSOC de la ONU